

# DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 2 5 AGO 2015

## DECRETO EXENTO Nº 8508/

#### **VISTOS:**

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ordinario Nº 5297 de fecha 11 de agosto del 2015, de Directora (T y P) de Servicio de Salud del Maule.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

#### **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a la funcionaria que se individualiza, asistir a Reunión de Salud Mental (de 09:30 a 13:00 horas aprox.), en la ciudad de Talca, el día 25 de Agosto del año en curso:

### GLENDA CHAMORRO LAZO Asistente Social (Planta)

2.- PAGUESE, a la funcionaria antes mencionada viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

Directo

UREIRA TAPIA

epto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

cretaria Municipal

RA ROMAN CLAVIJO

2.- Archivo Finanzas

3.- Archivo Reuniones

4.- Carpeta Personal